

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA
CONVOCATORIA DOCENTE

I. OBJETO

Vinculación de un/a (1) profesor/a de tiempo completo para desempeñarse como profesor/a principal de carrera académica en la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario, así:

Perfil del cargo:

Abogado/a con enfoque multidisciplinario, dominio del inglés jurídico, doctorado, experiencia docente e investigativa (demostrable mediante publicaciones, asignaturas dictadas y participación en proyectos de investigación y congresos académicos) no inferior a 6 años y, al menos, ocho (8) puntos de producción académica según los criterios del Estatuto del Profesor Universitario.

Los candidatos que hayan obtenido su título de doctorado hasta tres años antes de la fecha de cierre de esta convocatoria, podrán aplicar si cuentan con 1,5 puntos de producción académica y tres (3) años de experiencia profesional o académica.

En lo relacionado con el enfoque multidisciplinario, se preferirán las siguientes áreas: geografía, sociología, antropología, economía y estudios relacionados con la aplicación de la tecnología al derecho.

El dominio del inglés se debe certificar a través de un examen internacional o de un título de postgrado o maestría obtenido en un país angloparlante.

El cargo tiene responsabilidades de docencia, investigación, extensión y gestión académica.

Entrega de documentación: Entregar a Rubi Soto, en la Carrera 6 No. 15-18 tercer piso Edificio Jockey en el horario de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m y de 2:00 pm a 3:00 pm. Para aquellos aspirantes que se encuentren en el exterior, pueden enviar la documentación al correo electrónico blanca.soto@urosario.edu.co

Fecha de inicio y cierre: Se reciben propuestas desde el 17 de septiembre al 17 de octubre de 2018.

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ANEXARSE:

1. Hoja de vida con la siguiente documentación de respaldo, debidamente organizada y legajada.
 - Títulos de educación formal.
 - Tiempo de experiencia laboral (debe ser demostrada con certificaciones laborales que incluyan cargo, dedicación y tiempo laborado).
 - Producción académica (fotocopia de la portada, contraportada, tabla de contenidos, ISSN/ISBN y primera y última página de la publicación).

2. Propuesta de investigación que dé cuenta de su aproximación multidisciplinaria al derecho y que incluya componentes de docencia y extensión. La propuesta debe ser presentada en inglés.

II. PROCESO DE SELECCIÓN

1. Etapa de pre-calificación de la hoja de vida: Se asignará un puntaje basado en la sumatoria de los siguientes ítems:

a. Formación académica

Título	Puntaje	Los títulos académicos tendrán una valoración máxima de 15 puntos. Presentar dos o más títulos del mismo nivel, no equivale a un título de nivel más avanzado. Para asignación de puntajes sólo se tiene en cuenta el título más alto
Doctorado	15 puntos	
Maestría	10 puntos	
Especialización	4 puntos	
Pregrado	2 puntos	

b. Tiempo de experiencia académica

Experiencia académica	Puntaje	Se valorará en este caso el tiempo en que el candidato haya trabajado como docente o investigador en el área en que se desempeñará en la Facultad. No puede acreditarse, en el mismo año académico más de un año de experiencia cuando el profesor haya tenido múltiples vinculaciones laborales. Para efectos de homologación, se considera que 512 horas cátedra, equivalen a un año de tiempo completo.
Más de 20 años	10 puntos	
De 15 – 19 años	8 puntos	
De 10 -14 años	6 puntos	
De 5 - 9 años	4 puntos	
De 1- 4 años	2 puntos	

c. Dominio de otros idiomas

Calificación por segunda lengua	Puntaje	Se considera como manejo de otros idiomas, el dominio certificado de una lengua moderna, diferente a la materna, en un nivel equivalente a B2, de acuerdo con el Marco de Referencia Europeo. Las pruebas y resultados mínimos esperados en cada una de ellas son:
Dominio de dos o más idiomas diferentes al castellano	5 puntos	
Dominio de un idioma diferente al castellano	3 puntos	<ul style="list-style-type: none"> • Francés: DELF B2: Aprobado. • Alemán: TEST DAF: 4-5. • Italiano: CILS Nivel 2: Aprobado; CELI 3: Aprobado; PLIDA: Certificación B2. • Portugués: Celpe – Bras nivel Intermedio – Avanzado: Aprobado. <p>Al acreditar la formación académica en un idioma diferente al materno, será tenido en cuenta el idioma en el que estudió.</p>

d. Producción académica

Para efectos de valorar la producción académica se tendrá en cuenta todas las publicaciones relacionadas en la hoja de vida del candidato, debidamente certificadas con los soportes de publicación, que reúnan las condiciones establecidas en la Reglamentación de ingreso, promoción y permanencia para profesores de carrera académica.

Se considera como producción académica válida y demostrable, aquella que haya sido publicada en cualquiera de los tipos de publicaciones científicas aceptadas por la Reglamentación en mención.

La producción académica no tendrá un límite de valoración. El puntaje obtenido en este aspecto dependerá del número y relevancia de sus publicaciones.

No	Producción	Puntaje
1	Artículos en Revistas especializadas indexadas. a. Indexadas internacionalmente b. Artículos en revistas indexadas nacionalmente	2.0 1.2
2.	Artículos en revistas especializadas no indexadas. a. De circulación internacional b. De circulación nacional	0.8 0.5
3.	Pre-publicaciones académicas seriadas	0.3
4.	Libros a. Publicados por editorial internacional b. Publicados por editorial comercial nacional o por la editorial de la Universidad del Rosario c. Publicados por otra editorial universitaria nacional	2.5 1.5 1.2
5	Libros de texto a. Publicados por editoriales comerciales internacionales b. Publicados por editoriales comerciales nacionales o por la editorial de la Universidad del Rosario c. Publicados por otra editorial universitaria nacional	2.5 1.5 1.2
6.	Contribuciones a libros a. Publicados por editorial nacional b. Publicados por editorial internacional	0.5 1.2
7.	Edición o compilación de libros	0.3
8.	Ponencias en eventos académicos especializados, debidamente publicadas.	0.3
	a. Premios Internacionales:	
	Por Producción	3.0
	Por Beca para doctorado	2.5
	Por Beca para maestría	1.2
	Por beca para pasantía	1.0
	b. Premios Nacionales:	
	Por Producción	1.5
	Por Beca para doctorado	1.2

	Por Beca para maestría	0.8
	Por beca para pasantía	0.5
	c. Tesis premiada de maestría y doctorado	0.2
9.	Cartillas pedagógicas	0.2
10.	Otros trabajos	0.2

2. Entrevista: quienes sean preseleccionados serán citados a entrevista por el Comité de Selección. Durante la entrevista se sustentará el proyecto de investigación. Partes de la entrevista pueden ser conducidas en inglés.

CRONOGRAMA:

	PASO	LUGAR	FECHA
1	Entrega de documentación (Hoja de vida con soportes y propuesta de investigación)	Facultad de Jurisprudencia Carrera 6 No. 15-18 tercer piso Edificio Jockey	17 de septiembre al 17 de octubre de 2018
2	Calificación de hojas de vida y preselección de candidatos	Facultad de Jurisprudencia.	18 al 31 de octubre de 2018
3	Sustentación de Propuestas de investigación	Facultad de Jurisprudencia, Carrera 6 No. 12C-16.	01 al 09 de noviembre de 2018
4	Entrevistas *	Facultad de Jurisprudencia, Carrera 6 No. 12C-16.	13 al 15 de noviembre de 2018
5	Comunicación de Resultados	Facultad de Jurisprudencia, Carrera 6 No. 12C-16, oficina 403.	16 de noviembre de 2018
6	Clasificación en el escalafón	Comité Asesor Docente.	19 al 30 de noviembre de 2018
7	Contratación **	Departamento de Desarrollo Humano, Avenida Jiménez No 4 – 09	10 de diciembre de 2018
8	Inicio	Facultad de Jurisprudencia, Carrera 6A No. 12C-13, oficina 403	21 de enero de 2019

* Las propuestas enviadas para aplicar a la convocatoria deberán ser sustentadas ante el Comité de Selección. Los/as candidatos/as residentes fuera de Bogotá o de Colombia podrán presentar la sustentación y la entrevista a través de videoconferencia.

** El/la profesor/ha seleccionado/a ingresará a la carrera académica, con vinculación laboral a término indefinido, de tiempo completo y dedicación académica exclusiva, es decir, que los profesores se comprometen a desarrollar actividades de docencia e investigación tan sólo con la Universidad del Rosario, excepto que medie un convenio interinstitucional que permita desarrollarlas con otras entidades. (Consulte en este enlace el Estatuto del Profesor Universitario). http://www.urosario.edu.co/Profesores/documentos/prof_estatutos/